



EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA

Hace Constar que:

YEIMY JHOANA SALTARIN ACUÑA

identificado con el número:22515180

Participó y completó con éxito el curso de autoaprendizaje: "*VigiFlow- Programa Nacional de Farmacovigilancia - estándar de codificación MedDRA* ", con el propósito de fortalecer las capacidades técnicas de los referentes en la notificación y gestión de los Problemas Relacionados con Medicamentos (PRM) y brindar los lineamientos para el ejercicio de la Farmacovigilancia en Colombia.

LUIS GUILLERMO RESTREPO VÉLEZ



Director Técnico de Medicamentos y
Productos Biológicos

Expedido en Bogotá D. C, el 8 de June de 2023, Intensidad: 20 horas



6481f92f-7d04-4fb6-9995-835bac100a71



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547000-4

HACE CONSTAR QUE:

YEIMY JHOANA SALTARIN ACUNA

Con Documento de Identidad No 22515180

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN DOCENCIA VIRTUAL

MEDELLIN - 13 DE AGOSTO DE 2022

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 00202201013



www.politecnicodecolombia.edu.co



La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistantavirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YEIMY JHOANA SALTARIN ACUÑA

Con Cédula de Ciudadanía No. 22.515.180

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTACIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los veintitres (23) días del mes de junio de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
RAFAEL EDUARDO DE LA ROSA MERCADO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

RAFAEL EDUARDO DE LA ROSA MERCADO
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION
REGIONAL ATLANTICO

4905393 - 23/06/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 920800201921CC22515180C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YEIMY JHOANA SALTARIN ACUÑA

Con Cedula de Ciudadanía No. 22515180

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO BASICO DE LA HERRAMIENTA DE HOJAS DE CALCULO EXCEL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

ROBERTO PLATA CHACON
Subdirector
CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLÍVAR

75775482 - 28/05/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9218002322684CC22515180C.



EL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA

CERTIFICA

Que YEIMY JHOANA SALTARIN ACUÑA identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 22515180 de Barranquilla, realizó y aprobó el curso de MANEJO BASICO DE LA HERRAMIENTA DE HOJAS DE CALCULO EXCEL con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Cartagena. a los veintiocho (28) dias del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

ROBERTO PLATA CHACON
Subdirector CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLÍVAR

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9218002322684CC22515180E.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YEIMY JHOANA SALTARIN ACUÑA

Con Cedula de Ciudadania No. 22515180

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Villavicencio. a los siete (7) días del mes de marzo de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARKO ANDRES VARGAS ANGEL
Subdirector (E)
CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
REGIONAL META

81636474 - 07/03/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9532002502582CC22515180C.



EL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META

CERTIFICA

Que YEIMY JHOANA SALTARIN ACUÑA identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 22515180 de Barranquilla, realizó y aprobó el curso de IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO con una intensidad horaria de Cincuenta (50) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó

A: Aprobó

Se expide en Villavicencio. a los siete (7) dias del mes de marzo de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARKO ANDRES VARGAS ANGEL
Subdirector (E) CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
REGIONAL META

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9532002502582CC22515180E.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YEIMY JHOANA SALTARIN ACUÑA

Con Cedula de Ciudadania No. 22515180

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACCIONES BASICAS PARA LA ATENCION DE UNA PERSONA CON AFECTACION DE LA SALUD

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Piedecuesta. a los once (11) dias del mes de marzo de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

GUSTAVO RAMIREZ PEÑALOZA
Subdirector (E)
CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL SANTANDER

81004782 - 11/03/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9122002478607CC22515180C.



EL CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO

CERTIFICA

Que YEIMY JHOANA SALTARIN ACUÑA identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 22515180 de Barranquilla, realizó y aprobó el curso de ACCIONES BASICAS PARA LA ATENCION DE UNA PERSONA CON AFECTACION DE LA SALUD con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó

A: Aprobó

Se expide en Piedecuesta, a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

GUSTAVO RAMIREZ PEÑALOZA
Subdirector (E) CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL SANTANDER

SENA: Una Organización con Conocimiento



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YEIMY JHOANA SALTARIN ACUÑA

Con Cedula de Ciudadania No. 22515180

Cursó y aprobó la acción de Formación

SOPORTE VITAL BASICO.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villavicencio, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

JOHANNA CRISTINA VASQUEZ DIAZ
Subdirectora (E)
CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
REGIONAL META

83777831 - 19/05/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9532002562898CC:22515180C.



EL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META

CERTIFICA

Que YEIMY JHOANA SALTARIN ACUÑA identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 22515180 de Barranquilla, realizò y aprobo el curso de SOPORTE VITAL BASICO, con una intensidad horaria de Cuarenta y Ocho (48) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

- D Reprobó
- A Aprobo

Se expide en Villavicencio, a los diecinueve (19) dias del mes de mayo de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

JOHANNA CRISTINA VASQUEZ DIAZ
Subdirectora (E) CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
REGIONAL META

SENA: Una Organización con Conocimiento



La República de Colombia

En su Nombre el

Instituto Nacional Centro De Sistemas
SYSTEM CENTER

Instituto de Ciencias en Formas variadas mediante Resolución No. 0005 del
7 de Mayo de 2005, emanada de la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes del Departamento del Cesar.

Representado por el Director, Coordinador Académico y los profesores del
Programa de Regencia de farmacia

Certifica Que:

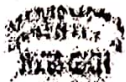
Deimy Ihoana Salazar Acuña

C.C. No 22.515.180 de Barranquilla

Cumula los estudios reglamentarios, con una inversión de 1.000 horas y le confiere el Certificado de

Técnico en Regencia de farmacia

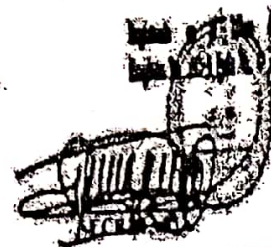
En constancia, expedimos el presente Certificado que firmamos y sellamos en la ciudad de Barranquilla
3 de Noviembre de 2005.



[Handwritten signature]
DIRECTOR



[Handwritten signature]
COORDINADOR ACADÉMICO





DANE
Para una mejor estadística

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

20174110002201

contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20174110002201
Fecha: Viernes, 27 de Enero de 2017



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD PROGRESIÓN

La Directora (E) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística Territorial Norte

Hace constar

Que la señora **YEIMY JHOANA SALTARIN ACUÑA**, identificada con cédula ciudadanía número **22.515.180**, ha prestado sus servicios a la entidad en la modalidad de contrato por prestación de servicios; que en cuanto a la relación con el empleador en ningún momento existió *subordinación* o dependencia, situación entendida como aquella facultad para exigir a un servidor público el cumplimiento de órdenes en cualquier momento, en cuanto al modo, tiempo o cantidad de trabajo e imponerle reglamentos; que sus funciones y su objeto del contrato se debió estrictamente a las contempladas en su Orden por Prestación de servicios;

Que su contrato por OPS solicitado para constancias son los siguientes:

NO DE CONTRATOS	FECHA INICIO SEGURANCIA	FECHA TERMINACION	NO CEDULA DEL CONTRATISTA	OBJETO
97	25/11/2016	30/12/2016	22515180	CONV_ECV_Prestación de servicios de apoyo a la gestión para adelantar el proceso Documental en el desarrollo de las actividades pre-operativas, operativas y post-operativas del CONVENIO DE NECESIDADES JURIDICAS DNP, durante el plazo de ejecución del contrato, para la ciudad de Barranquilla ECO 75.

Dado en Barranquilla a los 27 día del mes de Enero de 2017

OLGA LUCIA ARDILA GUZMAN
ANTECEDENTE: RADICADO 2017-419-009066-2

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE - BARRANQUILLA
Calle 72 Núm. 58 69 Piso 1 y 2, Edificio Curitiba
Teléfono (575) 3601524 - 3335415
www.dane.gov.co
contacto@dana.gov.co



El Coordinador del Departamento Administrativo Nacional de Estadística Territorial Norte
Identificado con el Nit. 899999027-8.

Hace constar

Que la señora YEIMYHOANA SALTARIN AGUÑA, identificada con cédula de ciudadanía 22.516.180, ha prestado sus servicios a la entidad en la modalidad de contrato por prestación de servicios; que en cuanto a la relación con el empleador en ningún momento existió subordinación o dependencia, situación entendida como aquella facultad para exigir a un servidor público el cumplimiento de órdenes en cualquier momento, en cuanto al modo, tiempo o cantidad de trabajo e imponerle reglamentos; que sus obligaciones y su objeto del contrato se debió estrictamente a las contempladas en su Orden por Prestación de servicios.

Que su contrato por OPS solicitado para constancias son los siguientes:

AÑO 2017- 2018

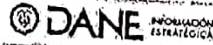
Cesión Contrato 1194- IPC-ICCP-ICCV-ICTC-ICTIP-ICES-PPA_TU_OT_VIGENCIAS_TH Prestación de servicios de apoyo a la gestión para visitar las fuentes y tomar información de precios, cantidades, especificaciones, aplicación de novedades técnicas y observaciones que justifiquen las variaciones de precios de las diferentes canastas de los índices de precios y costos; garantizando que cada cotización pertenezca a lo requerido, al igual que sea de las más representativas en las fuentes y que contenga las especificaciones estandarizadas para cada artículo; cumpliendo con la calidad que requiere la información y oportunidad de acuerdo a los cronogramas establecidos, en la ciudad de Barranquilla, ECO-484. A partir del 16 febrero al 30 de junio de 2018

Obligaciones:

- 1 Asistir y aprobar el curso entrenamiento y dominar los conceptos impartidos en el mismo. 2 Elaborar programación y plan de rutas y de desplazamiento diario a las fuentes, teniendo en cuenta el periodo de recolección anterior de cada uno de las fuentes - artículos de las diferentes investigaciones de índices de precios y costos, así como realizar la distribución de las fuentes de forma uniforme por grupo de gasto y clase fuente de manera diaria, semanal y mensual, con base en las programaciones históricas. 3 Dentro de la elaboración de la programación tener en cuenta las fechas de la visita de los mensuales observados, la cual no puede exceder las fechas de los envíos físicos, sin embargo deberá estar atento dentro de todo el mes sobre los cambios en los precios de dichos bienes o servicios y en caso de presentar cambios después de la recolección inicial, informar a su coordinador quien a su vez comunicará situación a Dane Central. 4 Visitar a la fuente directamente y entrevistarse con el responsable de brindar la información y tomar la información de los precios sobre las especificaciones diligenciadas de las diferentes investigaciones de índices de precios y costos, incluyendo los nuevos artículos que puedan entrar en cualquiera de las canastas de las investigaciones de los índices de precios y costos. 5 Recolectar y capturar toda la información de las especificaciones estandarizadas en cada uno de los artículos de las diferentes investigaciones de índices garantizando su completitud. 6 Indagar con la fuente la explicación sobre el comportamiento de las variaciones para justificarlo en las observaciones de cada cotización y a su vez estar al tanto de las características y evoluciones del mercado local para efectos de dar validez a las observaciones. 7 Recuperar en cada recolección mensual las cotizaciones salientes, evitando así dejar caer la



GOBIERNO DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

20184110000171

constar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20184110000171
Fecha: Miércoles 03 de Enero de 2018.

El Coordinador Administrativo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística
Territorial Norte Identificado con el Nit. 899999027-8

Hace constar

Que el señor (a) YEIMY JHOANA SALTARIN ACUÑA, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 22515180, ha prestado sus servicios a la entidad en la modalidad de contrato por prestación de servicios; que en cuanto a la relación con el empleador en ningún momento existió subordinación o dependencia, situación entendida como aquella facultad para exigir a un servidor público el cumplimiento de órdenes en cualquier momento, en cuanto al modo, tiempo o cantidad de trabajo e imponerle reglamentos; que sus obligaciones y su objeto del contrato se debió estrictamente a las contempladas en su Orden por Prestación de servicios.

Que su contrato por OPS solicitado para constancias son los siguientes:

Nº DE CONTRATO	FECHA INICIO SEGUN ACTA	FECHA TERMINACIÓN	Nº CEDULA DEL CONTRATISTA	OBJETO
114	01/02/2017	30/12/2017	22515180	INDICES TH, TU Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realizar la toma de precios de las diferentes canastas del programa de precios del poder adquisitivo al igual que apoyar la recolección de las canastas de precios y costos a partir de la visita a las fuentes corroborando la existencia de los productos de la canasta solicitada y garantizando que la especificación existente en el mercado corresponda en completitud y calidad a la solicitada por el programa. Para la ciudad de Barranquilla. Eco# 47

Dado en Barranquilla a los 03 días del mes de enero de 2018.

JAVIER MONTELEGRE ORTÍZ
Antecedido Radicado: 20174190010602.

Elaboró: Miguel Meza
Revisó: Javier Montelegre

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE - BARRANQUILLA
Calle 72 Núm. 58 - 65 Piso 1 y 2, Edificio Central
Teléfono (575) 3601524 - 3535415
www.dane.gov.co / contacto@done.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20194110044611
Fecha: Miércoles 23 de Octubre de 2019

Página 1 de 1

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE, NIT. 899999027-8 DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE
HACE CONSTAR

Que la señora YEIMY JOHANA SALTARIN ACUÑA (identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. 22515180, ha prestado sus servicios a la entidad en la modalidad de prestación de servicios, mediante el (los) siguiente(s) contrato(s):

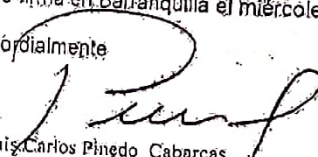
CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FIN	CEDULA CONTRATISTA	OBJETO
----------	--------------	-----------	--------------------	--------

226	2019-04-01	2019-11-30 (En ejecución)	22515180	
-----	------------	------------------------------	----------	--

PRECIOS_2019_IPC_PPA_ICESP_ICTCP_ICGP_ICCV ICTIP_TH_TU_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para tomar la información de precios, cantidades, especificaciones, aplicación de novedades técnicas y observaciones que justifiquen las variaciones de precios de las diferentes canastas de los índices de precios y costos, garantizando que cada cotización cumpla los parámetros requeridos y que contenga las especificaciones estandarizadas para cada artículo y de esta manera cumplir con la calidad que necesita la información dentro de los cronogramas establecidos, para la ciudad de Barranquilla, ECO 128.

Se firma en Barranquilla el miércoles, 23 de octubre de 2019

Cordialmente


Luis Carlos Pinedo Cabarcas

Coordinador Administrativo

Antecedente: Radicado No: 20193130207292

Elaboró: Lmgranfor

Revisó: Ana Luz Sahjuán Mendoza



Continuación de Contratación de JAVIER MONTEALEGRE ORTIZ

Contrato 216-2018 del 3 de Julio al 30 de noviembre de 2018. En duplicado.

OBLIGACIONES

- 12. Responder oportunamente las inquietudes de los medios que a título de asistencia local requieren aclaraciones adicionales o fotografías y se evita en todo momento verificar durante el operativo.
- 13. Verificar la exactitud de los señalamientos que se reciben para la ubicación de muestra de las diferentes investigaciones de índices.
- 14. Labores puestas a punto cuando sea necesario, de acuerdo con los criterios establecidos resultando de la respectiva autorización de directores.
- 15. Las fuentes que no estén en la ciudad y a su vez en representativas deben ser incorporadas en la base de datos que corresponde en las 13. Las fuentes que nazcan en la ciudad se vuelven representativas deben ser incorporadas en la base de datos de las operativas investigaciones de índices y precios.
- 16. Verificar y actualizar la dirección y los datos generales de las fuentes según los lineamientos estándares de la dirección de las visitas.
- 17. Realizar Georreferenciación de fuentes con el aplicativo del geopunto. Registrar en el reporte de fuentes visitadas la fecha, nombre completo de la persona que brinda la información y la forma correspondiente, para tener evidencia de los viajes a las fuentes.
- 18. Comunicar y entregar informes al equipo de trabajo de la investigación, sobre los problemas que se detectan en proceso de recolección para un respectivo análisis y retroalimentación, al mismo tiempo que proponer alternativas de solución.
- 20. Estudiar permanentemente los manuales de diligenciamiento y la matriz de descripción de artículos de las diferentes investigaciones de índices y precios y aplicar sus conceptos en la recolección de la información.
- 21. Conocer y manejar el aplicativo de índices y precios de la OMC para garantizar el correcto diligenciamiento de la información.
- 22. Estar en disposición de atender cualquier cambio con respecto al sistema de recolección en cuanto a los protocolos utilizados.
- 23. Realizar mensualmente en las instalaciones de las sedes del DANE, las familias o las empresas en donde se diligencian los cuestionarios y oportunamente al formato de control diario de transporte y otros transacciones, en cumplimiento de los procedimientos establecidos por la unidad.
- 25. Atender en los casos que se requiera la recolección y verificación de la información, así como actividades de control de las fuentes.
- 26. Asistir puntualmente a las reuniones o reuniones cooperativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran.
- 27. Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean requeridas por el comité de control.

Dado en Bogotá a los 2 días del mes de noviembre de 2018

JAVIER ANTONIO MONTEALEGRE ORTIZ
Antecedente: Radicado 2018411000751-2

Emisor: Lucy Orjales
Revisó: Jancely Rodríguez

GOBIERNO DE COLOMBIA

DANE INFORMACION ESTADISTICA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA

20184110019251

contestar por favor cite estos datos:

Radicado N.º: 20184110019251

Fecha: Jueves 14 de Junio de 2018

Continuación de Constancia laboral de YEIMY SALTARIN ACUÑA.2

muestra a nivel de artículo. 8 Entregar totalmente diligenciada y cumplir oportunamente con la programación diaria de la recolección, sin detrimento de la calidad de la información, revisándola cuidadosa y detalladamente para comprobar que esté completa y guarde consistencia y veracidad. 9 Cumplir diariamente con la entrega del DMC para las cargas y descargas de la información en las instalaciones del DANE según los lineamientos establecidos o las instrucciones enviadas por DANE central, con el fin de no afectar la cadena de procesos productivos en calidad y oportunidad. 10 Realizar la revisión de los mensuales observados impresos del mes de proceso contra los formularios anteriores, verificando que los formularios prediligenciados contengan toda la información (Especificaciones - precios - cantidades - cambios de la fuente, etc.). En caso de tener diferencias verificarlas con el analista directamente desde el sistema, para verificar el motivo de la no completitud, en caso de tener información faltante debe completarse en el formulario impreso del mes de proceso, con el fin de hacer una buena recolección y digitarla en la recolección en caso de conservarse en el mes de proceso. 11 Realizar los cálculos de mensuales observados, el mismo día de recolección al igual que su captura en la DMC y entregar formulario al analista asignado para que lo evalúe en caso de requerir verificación, dando cumplimiento a la calidad y oportunidad en la entrega de la información. 12 Responder oportunamente las inquietudes de las fuentes, que a juicio del analista local, requieran aclaraciones adicionales o correcciones y se envían para verificar durante el operativo. 13 Verificar la existencia de los diferentes marcos que se requieran para la ampliación de muestra de las diferentes investigaciones de índices. 14 Ubicar nuevas fuentes cuando sea necesario, de acuerdo con los criterios establecidos realizando la respectiva actualización de directorios. 15 Las fuentes que nacen en la ciudad y se vuelven representativas deben ser incorporadas en la canasta que corresponda en la diferente.

Dado en Barranquilla a los 14 día del mes de Junio de 2018

JAYIER MONTEALEGRE ORTIZ.
Antecedente: Radicado 2018419000317-2

Elaboro: Lucy Branfor
Revisó: Jomontealegre

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA
DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE - BARRANQUILLA
Calle 72 N.ºm. 58 - 65, Piso 1 y 2, Edificio Centro
Teléfono (575) 3601524 - 3535415
www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co





**EL JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD
NIT. 802.013.023-5**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **YEIMY JHOANA SALTARIN ACUÑA** identificado (a) con cédula de ciudadanía **N°22.515.180** suscribió con esta entidad contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión sin estar sujeto a subordinación ni dependencia, cuyo objeto contractual es **AUXILIAR DE FARMACIA** Que los honorarios fueron pactados por la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS(\$1.400.000)**, mensual.

A continuación, se detallan los contratos de Prestación de servicio de apoyo a la gestión suscritos por el señor(a) **YEIMY JHOANA SALTARIN ACUÑA** con la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, así:

NUMERO DE CONTRATOS	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
1301	2 de marzo de 2020	31 de marzo de 2020
1753	1 de abril de 2020	30 de abril de 2020
2065	4 de mayo de 2020	31 de mayo de 2020
2637	1 de junio de 2020	30 de junio de 2020
3111	1 de julio de 2020	31 de julio de 2020
3587	3 de agosto de 2020	31 de agosto de 2020
3988	1 de septiembre de 2020	30 de septiembre de 2020
4480	1 de octubre de 2020	31 de octubre de 2020
4984	3 de noviembre de 2020	30 de noviembre de 2020
5511	1 de diciembre de 2020	15 de diciembre de 2020
362	4 de enero de 2021	31 de enero de 2021
956	1 de febrero de 2021	28 de febrero de 2021
1559-2021	1 de marzo de 2021	31 de mayo de 2021
2592	1 de junio de 2021	30 de junio de 2021
3240-2021	1 de julio de 2021	31 de julio de 2021
3907	2 de agosto de 2021	31 de agosto de 2021
4491	1 de septiembre de 2021	30 de septiembre de 2021
4978-2021	1 de octubre de 2021	31 de octubre de 2021
5462	02 de noviembre de 2021	30 de noviembre de 2021

Para constancia de lo anterior, la presente certificación se suscribe en Soledad – Atlántico, veintiún (21) días del mes de enero de 2022.


FABIÁN ENRIQUE COLPAS OROZCO
JEFE DE TALENTO HUMANO

Teléfono: 3759400 Ext: 138
PROYECTO Y ELABORÓ: LEINER MEDINA HERRERA
PROFESIONAL APOYO TALENTO HUMANO



EL JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

NIT. 802.013.023-5

HACE CONSTAR

REGISTRO N° 31776

Que el (la) señor(a) **YEIMY JHOANA SALTARIN ACUÑA** identificado (a) con cédula de ciudadanía **N°22515180** suscribió con esta entidad contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión sin estar sujeto a subordinación ni dependencia, cuyo objeto contractual es **AUXILIAR DE FARMACIA** Que los honorarios fueron pactados por la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS(\$1400000)**, mensual.

A continuación, se detallan los contratos de Prestación de servicio de apoyo a la gestión suscritos por el señor(a) **YEIMY JHOANA SALTARIN ACUÑA** con la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, así:

NUMERO DE CONTRATOS	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
1301	2 de marzo de 2020	31 de marzo de 2020
1753	1 de abril de 2020	30 de abril de 2020
2065	4 de mayo de 2020	31 de mayo de 2020
2637	1 de junio de 2020	30 de junio de 2020
3111	1 de julio de 2020	31 de julio de 2020
3587	3 de agosto de 2020	31 de agosto de 2020
3988	1 de septiembre de 2020	30 de septiembre de 2020
4480	1 de octubre de 2020	31 de octubre de 2020
4984	3 de noviembre de 2020	30 de noviembre de 2020
5511	1 de diciembre de 2020	15 de diciembre de 2020
362	4 de enero de 2021	31 de enero de 2021
956	1 de febrero de 2021	28 de febrero de 2021
1559-2021	1 de marzo de 2021	31 de mayo de 2021
2592	1 de junio de 2021	30 de junio de 2021
3240-2021	1 de julio de 2021	31 de julio de 2021
3907	2 de agosto de 2021	31 de agosto de 2021
4491	1 de septiembre de 2021	30 de septiembre de 2021
4978-2021	1 de octubre de 2021	31 de octubre de 2021
5462	2 de noviembre de 2021	30 de noviembre de 2021
5955-2021	1 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2021
0355-2022	3 de enero de 2022	31 de enero de 2022
0898 -2022	1 de febrero de 2022	28 de febrero de 2022
1491 2022	1 de marzo de 2022	31 de marzo de 2022
2054-2022-	1 de abril de 2022	30 de abril de 2022
2640 -2022	2 de mayo de 2022	31 de mayo de 2022





3203 -2022	1 de junio de 2022	30 de junio de 2022
3761 -2022	1 de julio de 2022	31 de julio de 2022
4327 -2022	1 de agosto de 2022	31 de agosto de 2022
4876-2022	1 de septiembre de 2022	30 de septiembre de 2022
5436-2022	3 de octubre de 2022	31 de octubre de 2022
6007-2022	1 de noviembre de 2022	30 de noviembre de 2022
6548-2022	1 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2022
TH 0301 - 2023	16 de enero de 2023	31 de marzo de 2023

Para constancia de lo anterior, la presente certificación se suscribe en Soledad – Atlántico, el día martes, 24 de enero de 2023.

FABIÁN ENRIQUE COLPAS OROZCO
JEFE DE TALENTO HUMANO

Para validar información:

Teléfono: 6053930831 Ext: 138

recursoshumanos@maternoinfantil.gov.co

PROYECTÓ Y ELABORÓ: LEINER MEDINA HERRERA

Cel 301 442 78 19

PROFESIONAL APOYO TALENTO HUMANO



**HOSPITAL
DE SOLEDAD**
MATERNO INFANTIL



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **YEIMY JHOANA SALTARIN ACUÑA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **22515180** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 22515180
NOMBRES Y APELLIDOS	YEIMY JHOANA SALTARIN ACUÑA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/11/2020
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	154
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	47

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 03/01/2024

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, **Cali:** 602 380 8941,

Medellín: 604 448 61 15, **Bogotá:** 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **SALTARIN ACUÑA YEIMY JHOANA** identificado(a) con **CC** número **22.515.180** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 03 de febrero de 2015 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 60% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO
2. El 40% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 02 de enero de 2024.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**

Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

www.proteccion.com

2024010212465

RAMON ENRIQUE DE LA CRUZ MENDEZ
MEDICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
RESOLUCIÓN 2538/2014
E-MAIL: rdelacruzmenendez1@gmail.com
Barranquilla - Atlántico
Dirección: Calle 41 # 22 - 71. Celular:3006760217

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD
INGRESO

DATOS DEL PACIENTE:

Nombres y apellidos: YEIMY JHOANA SALTARIN ACUÑA **Id:** CC 22515180
Fecha de nacimiento: 1979-11-15 **Edad:** 44 años **Genero:** F
Dirección: carrera 9N #98-98 - BARRANQUILLA **Teléfono:** 3012404866
Estatura (cms): 162 **Peso (kg):** 65 **Imc:** 22.9 - NORMAL
Empresa: PARTICULAR
Dirección: TRANSVERSAL 1B #68-62 SOLEDAD
Cargo: CONTRATISTA **Fecha de realización:** 09-11-2023



SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLÍNICOS:

NO SE PRACTICARON PARACLÍNICOS

CONCEPTO:

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

RECOMENDACIONES

Dieta balanceada-, Estilos de vida saludables-, Fomento del autocuidado-, Higiene postural-, Pausas activas-, Posiciones ergonómicas-, Uso de epp de acuerdo al cargo

OBSERVACIONES

Paciente en buenas condiciones generales, fuerza y tono muscular conservado, signos vitales dentro de los parámetros normales sin limitación ocupacional a la fecha,

RESTRICCIONES LABORALES

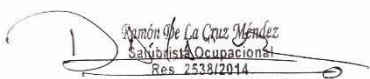
No restricciones laborales

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Auditivo		Cardiovascular		Ergonómico		Metabólico		Psicosocial		Respiratorio		Visual		Otros	
----------	--	----------------	--	------------	--	------------	--	-------------	--	--------------	--	--------	--	-------	--

REMISIÓN		SI		NO		X	REMISIÓN EPS		SI		NO		X	REMISIÓN ARL		SI		NO		X
----------	--	----	--	----	--	---	--------------	--	----	--	----	--	---	--------------	--	----	--	----	--	---

Los resultados fueron consignados en una historia clínica ocupacional que reposará en nuestra entidad.


Ramón De La Cruz Méndez
Saludista Ocupacional
Res. 2538/2014



Dr. Ramón De La Cruz Méndez

Médico especialista en seguridad y salud en el trabajo.

Trabajador: YEIMY JHOANA SALTARIN

Registro médico 01-564 minsalud
Resolución S.O. #2538/2014 Atlántico

Dirección: Calle 41 #22 - 71

Teléfono: 3006760217

E-mail: rdelacruzmenendez1@gmail.com



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YEIMY JHOANA SALTARIN ACUÑA

Con Cédula de Ciudadanía No. 22515180

Cursó y aprobó la acción de Formación

AUDITORIA INTERNA DE CALIDAD - NTC ISO 9001

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Cartagena. a los dieciseis (16) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

SANDRA PATRICIA TORRES BENAVIDES
Subdirectora (E)
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
REGIONAL BOLÍVAR

97642549 - 16/05/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9104002968808CC22515180C.



EL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO

CERTIFICA

Que YEIMY JHOANA SALTARIN ACUÑA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 22515180 de Barranquilla, realizó y aprobó el curso de AUDITORIA INTERNA DE CALIDAD - NTC ISO 9001 con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Cartagena. a los dieciseis (16) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

SANDRA PATRICIA TORRES BENAVIDES
Subdirectora (E) CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
REGIONAL BOLÍVAR

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9104002968808CC22515180E.



**FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la **E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADDELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** de lo siguiente:

1. La **E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADDELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de la **E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADDELA METROPOLITANA DE SOLEDAD**.
2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en la Contratación por OPS.
3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por la **E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADDELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales de la alcaldía.
6. Mediante la página web de la entidad (<https://maternoinfantil.gov.co>), podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.
7. La **E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADDELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.
8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la **E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADDELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales la **E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADDELA METROPOLITANA DE SOLEDAD**.
9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de Soledad, el 01 de Febrero de 2025

Firma:

Nombre: Yeimy Johana Saltarin Acuña

Identificación: 22515.180

Nit: 890.700.640-7

SNIES: 1207

Vinculada al Ministerio de Educación Nacional

ERACERTIFICADO No. 1385

**LA DIRECTORA DE
ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE LA
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**

CERTIFICA

Qué, **YEIMY JHOANA SALTARIN ACUÑA** con Cédula de Ciudadanía No. **22515180** y código estudiantil **084500012022** del programa de **TECNOLOGIA EN REGENCIA DE FARMACIA**, estuvo matriculado(a) en los semestres: 2022 A, 2022 B, 2023 A, 2023 B y aprobó los siguientes nivel(es): Primero (1), Segundo (2), Tercero (3), Cuarto (4).

Esta certificación se expide en la ciudad de Ibagué, a los 01 días del mes de marzo de 2024.



01/03/2024 - 1439

NAYER DASSMENY CASTAÑEDA MONCALENO
Directora de Admisiones, Registro y Control Académico

Elaboró: Mónica del Pilar Rocha

Correo para verificación del certificado: orca@ut.edu.co



CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito(a), YEIMY JHOANA SALTARIN ACUÑA identificado(a) con la cédula de ciudadanía número, NO. 22515180 expedida en BARRANQUILLA actuando en nombre propio, manifiesto que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades públicas, de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 de la ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Que no me encuentro reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y antecedentes expedido por parte de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con las certificaciones adjuntas.

Declaro que no soy cónyuge, compañero o compañera permanente, y que tampoco tengo vínculo de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con ninguno de los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o con persona que ejerza el control interno o fiscal de la actual administración del Municipio de Soledad.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, Artículo modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de contratista en la E.S.E

Soledad, 01 de Febrero de 2025

Firma:
C.C

Nombre:

Yeimy Jhoana Saltarin Acuña
22515-180
Yeimy Jhoana Saltarin Acuña





REPÚBLICA DE COLOMBIA



Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4



HACE CONSTAR QUE:

YEIMY JHOANA SALTARIN ACUNA



Con Documento de Identidad No 22515180



CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN FARMACOVIGILANCIA



MEDELLIN - 06 DE ABRIL DE 2024

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020240406



www.politecnicodecolombia.edu.co



FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 240406A-456254

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

